



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA (VIRTUAL)  
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA,  
LLEVADA A CABO EL JUEVES 20 DE ENERO DE 2022**

En Quito, el jueves 20 de enero de 2022, a las 12:11, previa constatación del quórum, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, presidida por el MSc. Fernando Rosero, Decano de la Facultad. **Asisten los vocales principales con voto:** MSc. Ana Bayas, Primer Vocal Docente; MSc. Walter Aguilar, Segundo Vocal Docente; Sr. Juan Carlos Quisilema, Vocal Estudiantil; los miembros con voz: MSc. Oswaldo Vásconez, Subdecano y PhD. Freddy Rodríguez, Director de Posgrado; como invitado: MSc. Arturo Aguirre, Presidente de la Asociación de Profesores. Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad (\*). La reunión se realiza a través de la plataforma zoom en razón de las directrices de confinamiento, cerco epidemiológico por la alta tasa de contagios por COVID-19. (\*\*)

NO ASISTEN los invitados: Sr. Juan Carlos Gómez, Presidente de la Asociación de Estudiantes; y Tgnl. Luis Vallejo, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores FCF.

(\*) La Secretaria General mediante Oficio No. 009 S. G-2022, cumplimiento de la disposición del señor Rector y por necesidad institucional, ha solicitado la colaboración de la Dra. Lourdes Manosalvas para prestar sus servicios profesionales en calidad de Secretaria Abogada en la Facultad de Cultura Física, desde el lunes 17 de enero de 2022.

**Se APRUEBA el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 2022-01 de 6 de enero de 2022.
2. Seguimiento a resoluciones.
3. Informes.
4. Peticiones y Comunicaciones.
5. Varios.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 2022-01 DE 06 DE ENERO DE 2022**

Se formulan observaciones, en virtud de lo cual se devuelve a la Dra. María Paz Ávalos, anterior Secretaria Abogada, a fin de que se sirva incorporar los cambios y correcciones solicitadas con el apoyo del Sr. Jorge Cevallos, servidor asignado para dar apoyo a la Secretaría General de la Facultad, y presentar el documento para conocimiento y aprobación en la próxima sesión. Las observaciones se encuentra en:

Punto 3 de "Peticiones y Comunicaciones"

- Literal b): Colocar la Carrera donde colabora en el Curso de Nivelación el MSc. Fabián Hernández.
- Literal d): En la intervención del PhD. Freddy Rodríguez sobre el examen complejo versus los proyectos de investigación, quien remitirá el texto que debe incorporarse, ya que lo colocado no se ajusta de manera precisa al espíritu de su exposición.



Sobre la guía metodológica para el proceso de titulación 2021-2022, la MSc. Ana Bayas pide que se mejore la redacción en el sentido de que debe constar la consulta que formuló de cómo va el proceso y la respuesta que el MSc. Oswaldo Vásconez emitió al informar que están trabajando en la elaboración de la guía y que apenas esté lista ser notificará y remitirá el documento para conocimiento y análisis.

- Literal e): en el quinto párrafo, sobre la exposición del Decano quien solicita se escuche la grabación para que se coloque lo expuesto con precisión, ya que no se refiere a los docentes propuestos, lo mismo debe corregirse en la resolución; se repite la palabra tema en el mismo párrafo a saber "El tema del curso es un tema de aval académico"

En el número cuatro "Informes: "

- En la exposición del Decano, en el párrafo tercero, solicita que se escuche la grabación para que se inserte lo expuesto con precisión;
- En el párrafo de teletrabajo deberá decir En el párrafo "Teletrabajo.- por la alta demanda de contagios es muy posible que se vuelva al Teletrabajo, por eso he pedido que todo el personal administrativo carguen al OneDrive la información y archivos bajo su responsabilidad de cada una de las dependencias.
- En el párrafo del "Agradecimiento" se debe escuchar la grabación y colocar lo expresado, ya que en el párrafo se mezclan los procesos de entrega de títulos de tercer nivel, y la graduación de los posgradistas.

En el punto cinco. "Varios":

- Se debe colocar la exposición de la MSc. Ana Bayas sobre la oportunidad del despacho de las Resoluciones de Consejo Directivo y que su contenido sea el correcto.
- La MSc. Ana Bayas solicita que se dé seguimiento a la felicitación que se debe enviar al Dr. Freddy Rodríguez y al MSc. Walter Aguilar por el proceso de graduación, sobre lo que se acordó que el señor Decano remita la felicitación a todas las personas involucradas. Al respecto, el MSc. Fernando Rosero informa que su Secretaria está de vacaciones por lo que no ha despachado aún y por su situación de salud, pero que está pendiente de ese particular apenas retorne la secretaria.
- El PhD. Freddy Rodríguez añade que en su intervención no se refiere al pago de la Maestría sino al pago del curso de actualización de conocimientos.

## 2. SEGUIMIENTO RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN	OBSERVACIÓN
Resolución Nro. RCD-FCF-SO-001-A-2022:Notificada MSc. Oswaldo Vásconez, Subdecano DT. Ricardo Garrido, Presidente Club Ambato Notifica: XII Congreso Internacional de actualización en Ciencias de Deporte Ecuador	Becas 15 estudiantes Becas 5 docentes; MSc. Tyrone Macías, 2. MSc. Arturo Aguirre, 3. MSc. Luis Noroña, 4. MSc. Patricia León, MSc. Walter Aguilar, Como coordinador del evento a MSc. Walter Aguilar.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito-Ecuador



ACTA No. 002-2022 FCF-CDO(V)

Resolución Nro. RCD-FCF-SO-002-A-2022: Notificado MSc. Richard Posso, Presidente Colprafyd MSc. Oswaldo Vásconez, Subdecano Curso "Currículo con énfasis en competencias comunicacionales, matemáticas, digitales y socioeconómicas.	Becas docentes: MSc. Ana Bayas, Ph.D. Lisbeth Guillen, MSc. Rocío Alomoto, MSc. Efrén Palacios, MSc. Lilia Lara, MSc. Geovanny Capote (Coordinador)
Resolución Nro. RCD-FCF-SO-003-A-2022: No Notificado Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado MSc. Oswaldo Vásconez, Subdecano Notifica: Elevar a consulta sobre procedimiento para registro de asistencia del MSc. Fabián Hernández ya que tiene nombramiento administrativo	No despachada por la Dra. María Paz Ávalos, anterior Secretaria Abogada.  Se dispone a la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., actual Secretaria Abogada despachar la Resolución.

En referencia al reporte del seguimiento a resoluciones que ha entregado la Dra. María Paz Ávalos, la MSc. Ana Bayas reitera que el despacho de los oficios con las resoluciones fue mal direccionado a los beneficiarios y hubo errores en los nombres de las personas que dictaban los cursos, y tampoco fueron entregados oportunamente.

### 3. INFORMES

#### 3.1. El señor Decano presenta el informe de las actividades cumplidas:

- 3.1.1. Agradece al señor Juan Carlos Quisilema, quien estuvo predispuesto a dar apoyo en el punto de Vacunación de la Universidad ubicado en el Coliseo de la Universidad, en el marco del pedido que se formuló a los miembros del Consejo Directivo, colaboración que se constituye en un servicio a la comunidad.
- 3.1.2. En referencia a los **proyectos** que están pendientes de ejecución (**zona de parqueadero, reconstrucción del espacio de tenis, tribunas de canchas abiertas y estadio universitario**), informa los debe coordinar con el Arq. Freddy Cevallos, Director de Planificación Física, Fiscalización y Mantenimiento, quien está por jubilarse. Al respecto; añade que encargó al Ec. Juan Tello, Analista Financiero de la Facultad, para que verifique quien está a cargo del tema de predios en la Facultad de Ingeniería, toda vez que la anterior Decana que apoyaba con estos procesos renunció para jubilarse.
- 3.1.3. **Sobre la vacunación** informa que se han replanificado los turnos a fin de cubrir los fines de semana con personal aleatorio.
- 3.1.4. Existe un llamado al cumplimiento por parte de la Dirección de Talento Humano para que se inicie el plan de recuperación de las jornadas de trabajo de quienes no se acogieron al teletrabajo o lo hicieron parcialmente, respecto de lo cual Consejo Directivo deberá tomar una decisión.
- 3.1.5. En base al asesoramiento de la Dra. Lourdes Manosalvas, en el marco de lo que estipula la Resolución 12-2019 según la cual el Rector en el artículo 2 "... delega a los Decanos y Director General de Investigación y



Posgrado las atribuciones: 1. Elaborar el Plan Anual de contratación Pública, la Resolución Administrativa de la Dependencia a su cargo, y remitir al señor Rector para la suscripción hasta el 8 de enero de enero de cada año...”, se remitió al Rector la matriz PAC 2022 para su firma, con la cual se cargará en la página del SERCOP.

- 3.1.6. Informa que durante la pasada y presente semana se han realizado acercamientos con representantes del sector público principalmente del Consejo Provincial para ver la probabilidad de qué faciliten maquinaria para adecentar a la cancha del estadio universitario y las canchas contiguas a las canchas sintéticas, las cuales no han podido recibir mantenimiento por efectos de la pandemia y la falta de actividad presencial; compromete las acciones de quienes pueden tener contactos con sectores públicos y privadas para que puedan apoyar con este objetivo. Alguna maquinaria ha podido ser adquirida con la cual se han realizado algunos mantenimientos, no obstante hace falta maquinaria que se podrá adquirir una vez se habilite el presupuesto con la aprobación que realice el H.C.U. y la aprobación de las matrices PAP y PAC 2022.
- 3.1.7. Sobre los contagios por COVID-19, hay casos de quienes comunican y de otros que no lo hacen; informa que se pudo gestionar con BIOMED la realización de pruebas. En base las directrices emitidas por el señor Rector, se ha estado en permanente contacto con el personal asignado de la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional para los seguimientos correspondientes, con quienes se coordinó la revisión por lo que se dejó sin efecto la disposición que el Decano tomó de suspender las actividades presenciales de la Facultad y disponer teletrabajo en razón de los contagios y contactos con la mayoría del personal, en ese sentido, se dispuso el aislamiento por cuatro días de quienes tenían síntomas hasta que presenten los resultados de las pruebas, con resultado positivo se formalizaba el permiso de aislamiento para que desarrollen teletrabajo; para quienes dieron positivo se mantiene el aislamiento de diez días y teletrabajo, quienes dieron negativo debe reintegrarse inmediatamente al trabajo presencial; se ha dado facilidades para que el personal vulnerable se acoja al teletrabajo como es el caso del Ec. Juan Tello. En todos los casos se realizó el acompañamiento y diagnóstico de la personera de DSSO, Dra. Lisett Góngora, de todos los casos que se tuvo conocimiento formal con certificaciones médicas y resultados de pruebas se notificó oficialmente a la DSSO. Reitera la necesidad de no descuidar las medidas de bioseguridad: uso permanente de mascarilla dentro y fuera del domicilio, en términos institucionales se están tomando las acciones correspondientes con la desinfección permanente de oficinas, el pedido para el uso permanente de mascarillas y el lavado de manos.
- 3.1.8. Reitera la congratulación por la reincorporación de la Dra. Lourdes Manosalvas como Secretaria Abogada de la Facultad, lo cual permitirá sacar



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito-Ecuador



ACTA No. 002-2022 FCF-CDO(V)

adelante los procesos académico-administrativos. En ese contexto, ya se logró la consecución de las 29 actas de Posgrado inclusive con la firma de la Dra. María Paz Ávalos, anterior Secretaria Abogada.

**3.2. Informe Coordinación COIF 21-21**

**RCD-FCF-SO 002 2022 004**

Por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR EL INFORME DE GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA (COIF) PERIODO 2021-2021, presentado por la Coordinadora, PhD. Jenny Martínez, mediante Oficio No. 065 FCF-COIF de 04 de enero de 2022.

**4. PETICIONES Y COMUNICACIONES**

**4.1.** En referencia a la matriz en Excel sobre la **EVALUACIÓN ÉTICA DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN** para proyectos de grado, posgrado y de Facultad con las actualizaciones recomendadas por la Dirección de Investigación que la Comisión de Investigación de la Facultad, COIF, remitida con Oficio Nro. 062 FCF-COIF de 3 de enero de 2022, para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo el MSc. Oswaldo Vásconez informa que, en el marco del encargo de este Organismo realizó en la sesión de 6 de enero de 2022, ha revisado y ha verificado que contiene los criterios éticos que deben ser evaluados, por lo que recomienda su aprobación.

**RCD-FCF-SO 002 2022 005**

Por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR la matriz en Excel sobre la **EVALUACIÓN ÉTICA DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN** para proyectos de grado, posgrado y de Facultad presentada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Cultura Física, COIF, mediante Oficio Nro. 062 FCF-COIF de 03 de enero de 2022.

**4.2. Procedimientos de titulación**

**RCD-FCF-SO 002 2022 006**

Por unanimidad SE RESUELVE APROBAR la **ACTUALIZACIÓN AL INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN DE GRADO** trabajada por la Comisión de Investigación de la Facultad junto con la Unidad de Titulación y el señor Subdecano, con la finalidad de orientar y dinamizar el proceso de titulación en concordancia con el Reglamento de Régimen Académico y el Instructivo General de Grado, remitido con Oficio No. 002 FCF-COIF-22, de, 12 de enero de 2022

**4.3.** Se avoca conocimiento del Oficio No. 043 FCF-SUB-22 de 12 de enero de 2022, mediante el cual el señor Subdecano, MSc. Oswaldo Vásconez informa a la señorita **Gyna Michelle Galarza Sánchez**, estudiante de la Universidad Autónoma de Manizales-Colombia, quien ha solicitado realizar pasantías académicas como parte del proceso de formación del programa de Maestría en Discapacidad, que al ser la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador una institución de educación superior pública, se debe generar un convenio interinstitucional para atender su requerimiento, para cuyo efecto le ha sugerido presentar al MSc. Fernando Rosero Duque, Decano de la Facultad ([decanato.fcf@uce.edu.ec](mailto:decanato.fcf@uce.edu.ec)) el pedido de convenio de forma motivada.



**4.4. Se conocen los siguientes documentos:**

- La Resolución del Consejo de Posgrado No. RCP-FCF-001-2022, de 6 de enero de 2022, mediante la cual RESUELVEN comunicar al Decano de la Facultad que a pesar que se han enviado comunicaciones a la licenciada Janeth Rodríguez Garnica y licenciado Edison Soto Tacuri, no se ha logrado que los mencionados maestrantes se acerquen a cancelar los valores que tiene pendientes para continuar con su proceso académico dentro de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, adjuntando las evidencias del caso.
- La Resolución No. R-001-2020 emitida por el señor Rector el 3 de febrero de 2020, referente a la delegación para el COBRO DE OBLIGACIONES DINERARIAS DE LA QUERE ACREEDORA LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PREVIO AL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COACTIVA Y DEL EJERCICIO DE ESTA JURISDICCIÓN Y ACCIÓN.

En el marco de lo que estipula el artículo 4 de la Resolución No. R-001-2020, por unanimidad SE RESUELVE DISPONER A LA DIRECCIÓN DE POSGRADO Y AL COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO QUE PREVIO AL INICIO DE UNA ACCIÓN COACTIVA APLIQUEN EL COBRO PERSUASIVO encaminado a obtener el pago de las obligaciones económicas pendientes que mantienen los estudiantes de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, I Cohorte, de la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, para cuyo efecto se deberá elaborar y entregar la NOTIFICACIÓN DE COBRO PREJUDICIAL para requerir el PAGO VOLUNTARIO a los maestrantes:

**RCD-FCF-SO 002 2022 007**

Lic. Edison Danilo Soto Tacuri.

**RCD-FCF-SO 002 2022 008**

Lic. Janeth Rodríguez Garnica.

**RCD-FCF-SO 002 2022 009**

En el marco de las Resoluciones RCD-FCF-SO 02 2022 007 y 008 sobre el COBRO PERSUASIVO y la NOTIFICACIÓN DE COBRO PREJUDICIAL para requerir el PAGO VOLUNTARIO de los valores que mantienen pendientes la licenciada Janeth Rodríguez Garnica y el licenciado Edison Soto Tacuri en la Maestría en Entrenamiento Deportivo, I Cohorte, de la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, **por unanimidad SE RESUELVE ENCARGAR:**

- Al Director de Posgrado y al Coordinador de la Maestría en Entrenamiento Deportivo gestionen la ubicación y entrega física de las notificaciones de cobro prejudicial para el pago voluntario; y
- A la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, apoyar con la redacción de la NOTIFICACIÓN DE COBRO, para cuyo efecto desde el Posgrado deberán:
  - o Precisar por escrito las obligaciones y valores que tiene pendientes de pago el Lic. Edison Danilo Soto Tacuri.
  - o Organizar un expediente físico con los antecedentes organizados cronológicamente que justifiquen las obligaciones económicas pendientes de pago y las acciones de cobro generadas.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Quito-Ecuador

ACTA No. 002-2022 FCF-CDO(V)

4.5. En referencia al pedido de la señorita EVELYN LIZETH GUAITA BARRAGAN, estudiante del primer semestre de la Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, para que SE DÉ DE BAJA EL PRIMER SEMESTRE, puesto que tal requerimiento no se enmarca en las figuras estatutarias para tramitarlo, en el marco de lo que estipulan el segundo y tercer inciso del artículo 97(\*) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, este pedido se traslada al señor Subdecano, en calidad de Director de Carrera, para que, una vez que la estudiante cambie su petición como "RETIRO POR CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR" lo tramite en consideración de los justificativos médicos presentados. (\* Art. 97.- Retiro de asignatura (...) En caso de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas que impidan la culminación del periodo académico, serán conocidos y aprobados por el Director de Carrera. Este retiro se realizará hasta la fecha de evaluación final.- En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerza mayor no se contabilizará para la aplicación de segunda y tercera matrícula, lo cual será regulado en el reglamento correspondiente.)

4.6. Se conocen las siguientes comunicaciones:

✓ Circular Nro. UCE-VAF-2021-0009-C, de 29 de septiembre de 2021, mediante el cual el Vicerrector notifica el **PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA JORNADA LABORAL para el personal LOSEP y Código de Trabajo que no realizó teletrabajo o se acogió parcialmente a esta modalidad**, que tiene como antecedentes:

\* *La resolución del HCU para el retorno a las actividades presenciales del personal administrativo y de servicios desde el lunes 13 de septiembre de 2021, notificada con Honorable Consejo Universitario mediante oficios Nros. RHCU. SO.29 CIRCULAR No. 040-2021 y RHCU. SO.29 CIRCULAR No.041-2021, de 08 de septiembre de 2021.*

\* *Las "DIRECTRICES, DE CONTROL Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE LA O EL TELETRABAJADOR EMERGENTE QUE EJECUTA DURANTE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19" expedidas por el HCU en sesión extraordinaria de 24 de abril de 2020, en las que consta lo siguiente:*

"Art. 5 de las Condiciones de teletrabajo Emergente, inciso cuarto: En el caso de que el servidor y trabajador, no decida acogerse a vacaciones o no tenga días disponibles, deberá recuperar la jornada laboral, una vez finalizada la declaratoria de emergencia sanitaria, **hasta 12 horas semanales de los días subsiguientes a la reanudación de actividades y/o hasta 8 horas de los días sábados**, para lo cual el responsable de cada unidad presentará un plan de recuperación a la Dirección de Talento Humano, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-080, de 28 de marzo del 2020, que reformo al Acuerdo Ministerial No. MDT-077, de 15 de marzo del 2020". (énfasis añadido)

**Disposición General Única:** "El personal bajo el Código de Trabajo que, por la naturaleza de sus actividades, no pueda acogerse a la modalidad de teletrabajo, deberá someterse a la **recuperación de la jornada laboral** o al goce del período de vacaciones acumuladas o anticipadas, conforme lo establece el Acuerdo Ministerial No. No. MDT-2020-080, de 28 de marzo del 2020, y demás disposiciones establecidas por el Ministerio de Trabajo, para el efecto. (énfasis añadido).- Bajo este contexto, en cuanto a los servidores y trabajadores que no se acogieron o se acogieron parcialmente a la modalidad de teletrabajo durante la suspensión de actividades decretadas por el señor Rector a partir del 16 de marzo del 2020, tendrán la obligación de recuperar las jornadas no laboradas, conforme la normativa expedida para el efecto, para lo cual los Directores en las dependencias Administrativas y los Decanos en las unidades académicas coordinarán y planificar las actividades conforme "1. Formato planificación y recuperación



de la jornada laboral" y el horario de recuperación de jornada de su personal hasta un máximo de 12 horas semanales de ser necesario, podría incluir los fines de semana (8 horas), sin que esto se considere como el pago de horas extraordinarias".

Para que se ejecute de manera eficaz el proceso administrativo de recuperación de jornada de servidores y trabajadores, la supervisión y control estará a cargo de los señores Decanos, Secretarios Abogados en las Unidades Académicas y en las Unidades Administrativas estará a cargo de los Directores de las dependencias Administrativas, quienes deberán remitir los cinco primeros días del mes subsiguiente a la recuperación de la jornada la el formato "2. Matriz de recuperación de jornada DTH", a la Dirección de Talento Humano para su registro y control.

- ✓ **Oficio Nro. UCE-FCF-DEC-2021-0307-O, de 24 de noviembre de 2021, mediante el cual el Decano notifica al Vicerrector Administrativo que la Facultad de Cultura Física acoge la disposición de recuperación de la jornada laboral, propone además que se recupere con el 50% de su periodo de vacaciones, por lo que pide autorización para las siguientes modalidades de recuperación para el personal administrativo y de servicios: De lunes a viernes (2 horas diarias), sábados (8 horas) y 50% de vacaciones.**

**RCD-FCF-SO 02 2022 010**

Con estos antecedentes, por unanimidad, SE RESUELVE ASUMIR LA RECUPERACIÓN DE LA JORNADA LABORAL A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 2022 para el personal LOSEP y Código de Trabajo que no realizó teletrabajo o se acogió parcialmente a esta modalidad; tal recuperación será por un máximo de 2 horas diarias de lunes a viernes, de 8 horas los sábados y/o devengando con el 50% del saldo de vacaciones a favor, para cuyo efecto se deberá propiciar la capacitación al personal y jefes inmediatos para la utilización de las matrices establecidas en el marco del procedimiento de recuperación notificado con Circular Nro. UCE-VAF-2021-0009-C, de 29 de septiembre de 2021, y de las modalidades de recuperación propuestas mediante Oficio UCE-FCF-DEC-2021-0307-O, de 24 de noviembre de 2021.

**RCD-FCF-SO 002 2022 011**

Para el efectivo cumplimiento de la Resolución RCD-FCF-SO 002 2022 010 sobre la recuperación de la jornada laboral para el personal LOSEP y Código de Trabajo que no realizó teletrabajo o se acogió parcialmente a esta modalidad, por unanimidad SE DISPONE al Ing. Xavier Pilapanta, en calidad de encargado de procesar la información de teletrabajo y reportes del reloj biométrico, que NOTIFIQUE al personal administrativo y de servicios el saldo de días y horas a recuperar por concepto de las jornadas no laboradas durante teletrabajo o porque se acogió parcialmente a esta modalidad, calculado en base a las fórmulas y matrices notificadas por la Dirección de Talento Humano de la Universidad.

**5. VARIOS**

**5.1. El MSc. Fernando Rosero, Decano, sobre el proceso de emisión de actas de los 29 graduados en diciembre en Posgrado, agradece la gestión de la Dra. Lourdes Manosalvas quien bajo su disposición ha trabajado en coordinación con el Director y la Secretaria de Posgrado para ir solventando las problemáticas presentadas, de antemano desde el posgrado ya se había gestionado los temas relacionados para subir los artículos de alto nivel en el repositorio digital. En referencia a la anulación en la plataforma de los contratos de posgrado que no fueron ejecutados en el mes de diciembre de 2021 y que fueron mal elaborados por**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
Quito-Ecuador



ACTA No. 002-2022 FCF-CDO(V)

distintas circunstancias se han realizado las gestiones en las Direcciones de Talento Humano y Tecnologías de la Información y Comunicación, falta que la señora Vicerrectora Académica apruebe, todos estos procesos no se han podido agilizar por las especiales circunstancias que actualmente se está atravesando por la pandemia, aspira que máximo en febrero de 2022 se eliminen de la plataforma los contratos en referencia; y por último se espera que H. Consejo Universitario apruebe el presupuesto; que el señor Rector firme la resolución de aprobación de la matriz del Plan Anual de Contratación (PAC 2022) a fin de que se pueda continuar con los procesos de contratación, no obstante, en la fase previa de recopilación y revisión de documentos Posgrado ya puede avanzar para que tengan la documentación lista a fin de evitar los problemas legales-administrativos que se presentaron en meses anteriores.

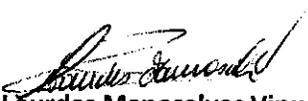
El **PhD. Freddy Rodríguez** informa que las 29 actas de los grados de diciembre 2021 fueron emitidas una vez que se cargó la información del link de la publicación de los artículos de alto nivel en el repositorio digital de la Universidad, las cuales fueron firmadas por la Dra. María Paz Ávalos, con lo cual se encuentran en la plataforma emisión de títulos para la validación de la Dra. Lourdes Manosalvas, luego de lo cual va a OUDE para el registro en la Senescyt, solo se espera que desde DTIC habiliten el acceso de la Secretaria Abogada para continuar con el proceso. En referencia a la verificación de los documentos para continuar con el requerimiento de los contratos que faltan, se está a la espera de que la próxima semana pueda integrarse el MSc. Walter Aguilar, Coordinador de la Maestría, para realizar la revisión y verificación correspondientes.

**5.2. El MSc. Fernando Rosero, Decano,** augura la mejoría en la salud del MSc. Walter Aguilar y del MSc. Oswaldo Vásconez, aspira que tengan una efectiva recuperación, para que superen las situaciones que se presenten, informa que ha tomado contacto con los servidores y docentes que están contagiados y en aislamiento para conocer su estado como son los casos del Ing. Bolívar Peña, Wilson Casamín; de igual manera con quienes están en recuperación: Dra. Lourdes Manosalvas, MSc. Edíson Analuiza, MSc. Santiago Guerrero, Luis Noroña y él mismo; con prueba negativa se ha reintegrado a laborar la Lic. Sylvia Vega; está a la espera del resultado de la prueba y en aislamiento: Lic. Daniel Faicán y Sr. Daniel Quillupangui. Informa que apenas haya insumos en BIOMED gestionará lo necesario para que se realicen pruebas. Manda un abrazo al MSc. Aguilar y al MSc. Vásconez con sus deseos de que continúen en recuperación, y saludos a todos.

El MSc. Walter Aguilar y el MSc. Oswaldo Vásconez agradecen los parabienes.

**A las 14:42 se termina la sesión.**

  
MSc. M. Fernando Rosero Duque  
DECANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

  
Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc  
SECRETARIA ABOGADA

(\*\*) La grabación de la sesión se encuentra en archivo digitales del Consejo Directivo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
Quito-Ecuador



---

**CONVOCATORIA**

No. 2022-02 FCF-CDO

Por disposición del MSc. M. Fernando Rosero Duque, Decano de la Facultad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 77.3 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **CONVOCO** a **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** de Consejo Directivo de la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, que se realizará a través de la plataforma ZOOM el día **jueves, 20 DE ENERO DE 2022, a las 12h00**, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 2022-001 de 6 de enero de 2022
2. Seguimiento de Resoluciones
3. Informes
4. Peticiones y Comunicaciones
5. Varios

Quito, 18 de enero de 2022



Firmado electrónicamente por:  
**LOURDES LUCIA  
MANOSALVAS  
VINUEZA**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.  
SECRETARIA ABOGADA**

**MIEMBROS CON VOZ Y VOTO**

MSc. Fernando Rosero Duque,	<b>DECANO</b>
MSc. Ana Bayas,	<b>PRIMER VOCAL DOCENTE</b>
MSc. Walter Aguilar,	<b>SEGUNDO VOCAL DOCENTE</b>
Sr. Juan Carlos Quisilema,	<b>VOCAL ESTUDIANTIL</b>

**MIEMBROS CON VOZ, SIN VOTO**

MSc. Oswaldo Vásconez Rubio,	<b>SUBDECANO</b>
Prof. Freddy Rodríguez Torres, PhD.,	<b>DIRECTOR DE POSGRADO</b>

**INVITADOS**

MSc. Arturo Aguirre,	<b>PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES</b>
Sr. Juan Carlos Gómez,	<b>PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES</b>
Tgnl. Luis Vallejo,	<b>PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES</b>